



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL-CHS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 106

QUILLÓN, 10 MAR 2011

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL para personas beneficiarias del sistema Chile Solidario entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
2. Memorandum Nº 67 de fecha 10 de Marzo de 2011 remite formato de contrato a Honorarios Sr. Ignacio Valderrama Mendoza.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 741 de fecha 31 de Diciembre de 2010, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento OMIL.
4. Decreto Alcaldicio Nº 676 de fecha 20/12/2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

1. APRUÉBASE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y el siguiente profesional:

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION
IGNACIO ANTONIO VALDERRAMA MENDOZA	16.219.562-K	07/03/2011 al 10/04/2011	PROFESIONAL DE APOYO	\$470.000

2. Las remuneraciones serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
3. El gasto que origine la ejecución del Programa antes señalado, serán imputados a la Cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAI ME CATALÁN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/LFP/lfp.-

DISTRIBUCION

- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO,
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
- TESORERÍA MUNICIPAL,
- SR. IGNACIO VALDERRAMA MENDOZA
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO SECMU I. M. QUILLÓN